



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2022, de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

DENOMINACIÓN	JORNADA	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMA DE ACCESO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	Completa	Anterior a 1 de enero de 2016	Concurso
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Completa	Anterior al 1 de enero de 2016	Concurso
PEÓN	Completa	Anterior al 1 de enero de 2016	Concurso
PEÓN	Completa	Posterior al 1 de enero de 2016	Concurso-oposición
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	Parcial	Anterior al 1 de enero de 2016	Concurso
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	Parcial	Posterior al 1 de enero de 2016	Concurso-oposición
OPERARIO LIMPIEZA AYUNTAMIENTO	Parcial	Anterior al 1 de enero de 2016	Concurso
OPERARIO LIMPIEZA COLEGIO	Parcial	Anterior al 1 de enero de 2016	Concurso
CUIDADORA COLEGIO	Parcial	Anterior 1 de enero de 2016	Concurso
CUIDADORA TRANSPORTE COLEGIO	Parcial	Anterior 1 de enero de 2016	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Hormigos, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hormigos, 27 de mayo de 2022.–El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.-2696